



1676

#UPCRumboalaAcreditaciónenCalidad

RESOLUCIÓN No

FECHA 27 JUN 2023

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICION DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, SEDE CENTRAL VALLEDUPAR APROBADO PARA VIGENCIA FISCAL 2023”**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,**

En uso de sus facultades legales estatutarias y, en especial las conferidas en el Artículo 27 del Acuerdo 036 del 23 de diciembre de 2021, emanada del Presidente el Consejo Superior Universitario y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Consejo Superior Universitario en sesión del día 25 de noviembre de 2022, aprobó el proyecto de acuerdo por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos gastos de la Universidad Popular del Cesar para la vigencia 2023, donde se definen los gastos para la ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS como aquellos relacionados con Gastos por Tributos, contribuciones, multas, sanciones e intereses, TRANSFERENCIAS CORRIENTES e INVERSION, necesarios para que la Institución cumpla con las funciones asignadas por la constitución y la Ley.

Que, mediante Resolución No. 0133 del 8 de febrero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Adquisición de la Universidad Popular del Cesar, conforme al Presupuesto de Ingresos y Egresos para la Vigencia Fiscal 2023 aprobado mediante Acuerdo emanado por el Consejo Superior Universitario.

Que, el artículo 14 del acuerdo 027 del 25 de noviembre de 2022, establece que la adquisición de los bienes necesarios para el funcionamiento y organización de la institución, requieren de un Plan de Adquisiciones. Este Plan de Adquisiciones deberá conformarse y aprobarse acorde con las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto y se modificara cuando las apropiaciones que las respaldan sean modificadas. Cuando se requiera la adquisición de vehículos deberá incluirse una justificación en que se detalle el inventario de vehículos y programa de reposición.

Que el Artículo 27 del Acuerdo No. 027 del 25 de noviembre de 2022, emanado del Consejo Superior Universitario establece: autorizar al Rector de la Universidad Popular del Cesar para que mediante resolución motivada realice las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la Vigencia fiscal 2023. “(...)”.

Que, es necesario realizar unas modificaciones al plan de adquisiciones con el fin de fortalecer algunos rubros presupuestales, y atender así compromisos prioritarios que demanda el fortalecimiento de los procesos administrativos.

**Que el Decreto 1082 de 2015 establece:**

**Artículo 2.2.1.1.4.4 Actualización del Plan Anual de Adquisiciones.** La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.



27 JUN 2023

1676

#UPCRumboalaAcreditacionenCalidad

La Entidad debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones... (...).

Que en virtud de lo anterior, se requiere ajustar internamente el Plan de Adquisiciones 2023 – Sede Central Valledupar, en la suma de **MIL MILLONES DE PESOS M/L \$1.000.000.000.00**, con el fin de atender de manera apropiada, oportuna y eficiente las necesidades administrativas, misionales y de apoyo a la gestión, en coherencia con el logro de metas y objetivos institucionales.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Popular del Cesar,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ajustar internamente el Plan de Adquisición de la Universidad Popular del Cesar, Sede Central Valledupar - vigencia fiscal 2023, de conformidad con el siguiente detalle:

Adicionar Rubro Presupuestal **2.1.2.02.01.003.001 Ferretería y Repuestos** en la suma de Cien Millones de pesos M/Cte (\$100.000.000.00)

**2.1.2.02.02.006.01.01.01 Gastos de Viaje Administrativos** en la suma de Cincuenta Millones de pesos M/Cte (\$50.000.000.00)

**2.1.2.02.02.008.03 Mantenimiento** en la suma de Ciento Cincuenta Millones de pesos M/Cte. (\$150.000.000.00)

**2.1.2.02.02.009.11 Seminarios y Diplomados con Opción de Grados** en la suma de Doscientos Millones de pesos M/Cte. (\$200.000.000.00)

**2.3.2.02.02.009.01 Bienestar Institucional** en la suma de Quinientos Millones de Pesos M/Cte. (\$500.000.000.00)

Disminuir el Rubro Presupuestal **2.1.1.01.01.001.01.02 Sueldo Administrativos** en la suma de Mil Millones de Pesos (\$1.000.000.000.00)

**ARTICULO SEGUNDO** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar, Cesar a los

27 JUN 2023



**ROBER ROMERO RAMIREZ**  
Rector

Proyecto: Julieth Núñez Arregoces  
Profesional Especializado  
Revisó: Orlando Seoanes Lerma  
Vicerrector Administrativo



[www.unicesar.edu.co](http://www.unicesar.edu.co)  
Balneario Hurtado Vía a Patilla. PBX (57) (5) 584435EXT.1021  
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380  
Valledupar Cesar Colombia